



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
6 de marzo de 2025
Español
Original: francés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

91^{er} período de sesiones

Ginebra, 16 de junio a 4 de julio de 2025

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la
Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra
la Mujer**

Respuestas del Chad a la lista de cuestiones relativa a su quinto informe periódico*

[Fecha de recepción: 19 de febrero de 2025]

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial.



Derechos de la mujer e igualdad de género en relación con la pandemia, los esfuerzos de recuperación y las crisis mundiales

1. En el Chad, el primer caso de COVID-19 se confirmó el 19 de marzo de 2020, en la 12^a semana de la epidemia. Para limitar la propagación del virus en el territorio nacional, el Gobierno decretó el estado de emergencia sanitaria y se tomaron medidas drásticas de contención, como cerrar el espacio aéreo, las fronteras terrestres, las escuelas, las iglesias, las mezquitas, los bares, los restaurantes, los casinos y los mercados, prohibir las aglomeraciones o establecer un toque de queda.

2. Las consecuencias sociales y económicas de esta pandemia son multidimensionales. Las medidas para afrontar la crisis y la recesión fueron de tal magnitud que, a pesar de su capacidad de resiliencia, las mujeres, vieron empeorar su situación económica, social y, sobre todo, emocional, lo que mermó su capacidad de soportar crisis y su poder adquisitivo. Esta situación afectó más a las mujeres del sector informal que a las de los sectores primario, secundario y terciario.

3. Afortunadamente, mediante el Decreto núm. 0178/PR/PM/MSPSN/2021, de 9 de septiembre de 2021, el Estado creó el denominado Comité de Coordinación Nacional de las Medidas de Lucha contra la COVID-19 bajo la dirección del Secretario General del Ministerio de Salud.

4. Para hacer frente a los efectos de la pandemia, el Gobierno encargó a ese comité de crisis la elaboración del Plan Nacional de Contingencia para prepararse y poder luchar contra la epidemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que inicialmente debía ejecutarse en un período de 12 meses (del 1 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021) con una dotación presupuestaria total de 15.059.864.000 francos CFA. Así, se adoptaron medidas de apoyo para mitigar el impacto de la pandemia en grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas, que consistieron en la distribución de paquetes de alimentos y kits de prevención.

5. Se estableció además el Programa Conjunto para el Sahel en Respuesta a los Desafíos de la COVID-19, los Conflictos y el Cambio Climático (SD3C-G5 Sahel + Senegal), que tiene el objetivo general de reforzar perdurablemente la resiliencia de las poblaciones rurales más vulnerables de la región del Sahel. Con él se pretende mitigar los efectos de la crisis de la COVID-19, los conflictos y el cambio climático, lo que constituye un objetivo de desarrollo, y consolidar los medios de subsistencia de pequeños productores, sobre todo mujeres y jóvenes, que viven en zonas transfronterizas. Se está aplicando en 16 provincias con un presupuesto total de 25 millones de dólares de los Estados Unidos.

6. Por otra parte, con el apoyo de la FAO, el Gobierno organizó y efectuó el seguimiento de la disponibilidad de alimentos, los medios de vida agrícolas y la seguridad alimentaria en el contexto de la COVID-19 y otras crisis entre 2020 y 2022.

Armonización de las leyes

7. Para librar una batalla sin cuartel contra todas las formas de discriminación de las mujeres, a iniciativa del Ministerio de la Mujer y la Primera Infancia, el Mariscal Mahamat Idriss Déby Itno firmó la Orden núm. 003/PR/2025, de 21 de enero de 2025, relativa a la prevención y represión de la violencia contra mujeres y niñas en la República del Chad.

8. El Chad todavía no ha aprobado el Código de la Persona y la Familia. El Primer Ministro firmó el Decreto núm. 7124/PT/PM/MGSN/2023, de 11 de julio de 2023, por el que se creó el Comité de Revisión del Proyecto de Código, y recibió a los miembros de este comité, que está trabajando para orientar las labores que han de

realizarse y atender las expectativas de la población, lo que da fe del empeño que el Gobierno está poniendo para promulgar este código.

Acceso de las mujeres a la justicia

9. De las 4.388 mujeres atendidas desde el segundo semestre de 2020 hasta la fecha (enero de 2025), solo el 5 % recibieron asistencia jurídica y judicial gratuita, lo que se debe a la mejora de los servicios de atención a partir de 2022, que permitió ofrecer a las mujeres una atención totalmente gratuita en los centros integrados de servicios multisectoriales. Los gastos corren a cargo del Ministerio de la Mujer y de los asociados que suscribieron el memorando por el que se crearon esos centros.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

10. El Observatorio de los Avances en Igualdad y Equidad de Género es un órgano de nueva creación que participa en el seguimiento de la aplicación de la Política Nacional de Género y en la elaboración de informes al respecto. Se trata de un órgano creado *ad hoc* que está integrado por agentes estatales y no estatales que participan o intervienen en la aplicación de la Política Nacional de Género. Está adscrito a la Presidencia del Gobierno y se encarga de supervisar, controlar y evaluar los avances en la promoción de la perspectiva de género y los derechos de la mujer. Se ocupa en concreto de las siguientes tareas:

- Recabar, producir, centralizar y difundir datos cuantitativos y cualitativos en materia de género;
- Supervisar la integración de la perspectiva de género en las políticas, leyes, programas, proyectos, presupuestos y otros documentos;
- Emitir dictámenes sobre políticas, leyes, programas, proyectos, presupuestos y otros documentos;
- Ofrecer orientación en materia de igualdad y equidad de género.

11. El Observatorio es un mecanismo clave para la integración y el respeto efectivos de la igualdad y la equidad de género en el Chad que está sujeto al control de diferentes cuerpos y órganos estatales que lo inspeccionan y se financia con subvenciones del Estado, donaciones y legados.

12. Cabe señalar que el Chad tiene un centro polivalente en la Casa Nacional de la Mujer que dispone de un centro de escucha y una línea verde de asistencia telefónica gratuita.

13. El cometido de este centro polivalente es acoger a supervivientes (hombres y mujeres) de la violencia basada en las diferencias sociales entre hombres y mujeres, ayudarlos a recobrar confianza y atenderlos a lo largo del tiempo con servicios de:

- Atención psicosocial;
- Derivación;
- Acompañamiento jurídico y judicial;
- Atención de víctimas de violencia de género;
- Reinscripción social;
- Asesoramiento.

El servicio de acogida, escucha y asesoramiento

14. El servicio de escucha se encarga de recibir, registrar, atender y asesorar a los supervivientes y de orientarlos hacia los servicios técnicos de atención.

El servicio de asistencia jurídica y judicial

15. Este servicio se ocupa de brindar asistencia jurídica a supervivientes de la violencia de género, redactar denuncias y asesorar sobre la persecución penal de los agresores. Ofrece consejos y orientación jurídica a supervivientes de cualquier tipo de violencia con arreglo a los textos y leyes modificados por el Gobierno. Redacta actas e informes de actividad y realiza actividades de seguimiento jurídico y judicial.

El servicio de atención psicológica

16. Este servicio se ocupa, por una parte, de restaurar la confianza de las víctimas con traumas físicos o psicológicos derivados de la violencia y, por otra, de confortar a los supervivientes de la violencia de género con medidas de atención postraumática (consuelo, apaciguamiento psicológico, restablecimiento del equilibrio mental y garantía de protección). Sirve de apoyo al programa de reinserción social de víctimas de la violencia de género.

El servicio médico

17. Este servicio ofrece primeros auxilios de urgencia a víctimas de violaciones y agresiones físicas antes de derivarlas a las instituciones asociadas (los centros integrados de servicios multisectoriales) para que reciban la atención médica adecuada. También organiza sesiones informativas y de sensibilización sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos, salud prenatal y posnatal, medios de lucha contra las infecciones y enfermedades de transmisión sexual y el VIH/Sida y prevención de la transmisión maternofetal.

La línea verde

18. Este servicio permite denunciar fácilmente casos de violencia de género llamando al 1390, una línea gratuita creada en 2021 por el Ministerio de la Mujer y la Infancia con apoyo de sus asociados internacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Está gestionada por un equipo de cinco personas (cuatro agentes de comunicación y un supervisor).

19. Con sus actividades de concienciación, la radio de la Casa Nacional de la Mujer contribuye a luchar contra las desigualdades y la violencia de género.

20. Se establecieron otros mecanismos: diez centros integrados de servicios multisectoriales para la atención integral de supervivientes de la violencia de género de ambos sexos, que ofrecen en una misma ubicación servicios médicos, jurídicos y judiciales, y de inserción socioeconómica.

21. Se sigue trabajando para implantar ese tipo de centros integrados en todas las provincias a fin de acercar los servicios a la población local.

22. En el marco de la aplicación de la política nacional de género, cabe señalar que el Gobierno tomó la acertada decisión de aprobar el Decreto núm. 2018/PCMT/MFFPE/2022, de 8 de julio de 2022, relativo a la creación, la composición y las atribuciones de los mecanismos institucionales encargados de aplicar la política nacional de género. Por el momento, solo se ha creado el Observatorio de los Avances en Igualdad y Equidad de Género.

23. Aún no se ha hecho una evaluación general de la política nacional de género y el proceso se antoja complicado a causa de los retrasos en la creación de los mecanismos de aplicación y seguimiento correspondientes. Tras la firma del decreto antes mencionado, se está trabajando en la puesta en marcha de la Secretaría Técnica, responsable de las actividades de aplicación, seguimiento y evaluación bajo la autoridad del Comité de Dirección y Orientación de la política.

24. Se establecieron un marco nacional de coordinación para las mujeres que viven en zonas rurales y varias coordinadoras provinciales de mujeres, y se organizaron reuniones para conseguir que más mujeres participen en la aplicación de las políticas y programas públicos del Chad. A este respecto, cabe destacar la presencia de la Red de Mujeres en Cargos Electivos Locales del Chad (REFELAT), la Red de Ministras y Parlamentarias del Chad (REFAMP/T) y el Órgano de Enlace de las Asociaciones de Mujeres del Chad (CELIAF), entre otras entidades.

Institución nacional de derechos humanos

25. El Gobierno toma las disposiciones necesarias para el funcionamiento efectivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el marco de su mandato. En la actualidad, esta institución nacional de derechos humanos desempeña satisfactoriamente sus funciones con arreglo a los Principios de París.

Medidas especiales de carácter temporal

26. El 50,6 % de la población nacional, es decir, algo más de la mitad, son mujeres, pero en los órganos de decisión y en los ámbitos científicos, aunque tienen alguna presencia, están infrarrepresentadas.

27. La Constitución de la Quinta República, promulgada el 17 de diciembre de 2023, dispone en su artículo 34 que el Estado trabaja para promover la participación política de la mujer mejorando su representación en los órganos electivos y las instituciones y administraciones públicas.

28. La Ley núm. 022/PR/2018, por la que se ratifica la Orden núm. 12/PR/2018, que instaura la paridad en el nombramiento de cargos designados y electos, fija una cuota del 30 % para las mujeres. El decreto de aplicación de esta ley prevé mecanismos de vigilancia para el cumplimiento efectivo de esas disposiciones.

29. Además, la Ley núm. 005/CNT/2024, por la que se establece el Código Electoral de 24 de febrero de 2024, impone una cuota mínima de mujeres del 30 % en las listas de candidatos a elecciones legislativas, senatoriales y locales, so pena de nulidad.

30. Así, en las elecciones legislativas del 29 de diciembre de 2024, 64 de los 188 diputados electos eran mujeres, o sea, el 34,04 %.

31. Además, en la práctica, el Gobierno ha puesto en marcha el Programa Nacional de Empoderamiento Económico y Social de la Mujer, uno de cuyos objetivos es mejorar la participación de las mujeres, adultas y jóvenes, en los procesos de toma de decisiones, así como su acceso a activos para una producción sostenible. En el marco de este programa se han organizado actividades de promoción dirigidas a los responsables de los partidos políticos para que respeten las disposiciones jurídicas pertinentes y, sobre todo, para que sitúen a las mujeres en puestos destacados de las listas a elecciones legislativas, municipales y provinciales.

Estereotipos de género

32. Con la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género y su plan de acción, así como de la Hoja de Ruta para la Lucha contra el Matrimonio Infantil y la Mutilación Genital Femenina, el país ha apostado por la comunicación como estrategia de cambio comportamental y social, sin dejar de lado la persecución judicial de los agresores.

33. Las campañas de comunicación mencionadas, que desplegaron por todo el país las 23 delegaciones provinciales del Ministerio de la Mujer y la Primera Infancia y varias ONG y asociaciones de defensa de los derechos humanos, permitieron llegar a mujeres, hombres, jóvenes, líderes comunitarios, autoridades religiosas y jefes tradicionales.

34. Para disuadir a personas que podrían cometer actos de violencia de género, el Gobierno ha establecido mecanismos de acompañamiento de las víctimas, en particular para proporcionarles asistencia jurídica y judicial. Por ello, en el marco de la aplicación del protocolo de creación de centros integrados de servicios multisectoriales, se suscribió un acuerdo con el Colegio de Abogados del Chad para ofrecer asistencia jurídica a los supervivientes de la violencia de género.

35. También hay organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios jurídicos y de acompañamiento judicial a supervivientes y otras víctimas de la violencia de género.

36. Se han revisado los manuales escolares y las guías de formación de docentes de todos los niveles para abordar la dimensión de género.

Prácticas nocivas

37. Se han adoptado diversas medidas en este ámbito:

- Se impartió formación sobre violencia de género y prácticas nocivas conexas a jefes tradicionales y líderes comunitarios para que pudieran ejercer de agentes de cambio en sus comunidades. Esos cursos se impartieron en el marco de la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, que se celebra cada año del 25 de noviembre al 10 de diciembre, y de la ejecución del proyecto Empoderamiento de las Mujeres y Dividendo Demográfico en el Sahel (SWEDD) y el Programa Nacional de Empoderamiento Económico y Social de la Mujer. En los últimos años, más de 1.500 dirigentes tradicionales, religiosos y comunitarios recibieron esta formación.

38. Para erradicar estas prácticas, el Gobierno colabora con las autoridades tradicionales y los líderes, que han firmado declaraciones solemnes para luchar contra ellas.

39. Para poner de relieve su compromiso, el Consejo Superior de Gobiernos Autónomos y Jefaturas Tradicionales, instituido por la Constitución de 17 de diciembre de 2023, organizó un foro nacional con invitados internacionales sobre el tema “Religiones, tradiciones y erradicación de la violencia de género”. Al término del foro, los jefes tradicionales y autoridades religiosas suscribieron el denominado “Compromiso de Yamena”, que tiene por objeto combatir prácticas nocivas como el sororato y el levirato.

40. Una de las intervenciones previstas con ese fin es establecer en todas las comunidades marcos de concertación entre autoridades religiosas, jefes tradicionales y agentes de la sociedad civil para supervisar la aplicación del Compromiso de Yamena y presentar informes al respecto. En cumplimiento de los compromisos que

habían contraído, varios jefes tradicionales y autoridades religiosas crearon 11 comités de seguimiento de la lucha contra la violencia de género y las prácticas nocivas en zonas rurales.

Violencia de género contra la mujer

41. La Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género se revisó de cara al período 2023-2027. Para aplicarla de manera efectiva, en 2024 se aprobó un plan de acción para 2024-2027 con una financiación de 4.163.380.000 francos CFA. La Estrategia está dirigida afianzar un marco común de acción y una plataforma de actuación concertada para todos los agentes del ámbito de la prevención y la lucha contra la violencia de género, y con su plan de acción se pretende alcanzar ese objetivo a medio plazo con actuaciones integradas sobre el problema en cuestión.

42. Las medidas adoptadas a escala nacional para combatir la violencia de género se inspiran en documentos estratégicos como la Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia de Género y su plan de acción, y la Hoja de Ruta para la Lucha contra el Matrimonio Infantil y la Mutilación Genital Femenina.

43. Se trabaja en estos temas durante la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina y el Día Internacional de la Mujer, que se celebran cada año en todas las provincias y permiten poner de relieve los efectos nocivos de la violencia de género a fin de promover cambios en la población. A fin de erradicar la violencia de género, en los últimos años se ha concienciado del problema a unas 50.000 personas (hombres, mujeres y jóvenes).

44. Con estas campañas se consiguió que las víctimas de este tipo de violencia se atrevieran a hablar y, a raíz de ello, han empezado a solicitar servicios de atención tanto a las instituciones públicas como a organizaciones de la sociedad civil.

45. En los cinco últimos años, no hay nuevos datos de encuestas generales sobre matrimonios infantiles y forzados. Siguen utilizándose los datos oficiales de 2019, según los cuales el 28,4 % de las mujeres se casan antes de los 15 años y, el 69 %, antes de los 18. La tasa de matrimonio infantil pasó del 69 % en 2015 al 55 % en 2019 y la de mutilación genital femenina, del 38 % al 34,1 % en el mismo período (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados, 2019).

46. Con todo, el Gobierno ha tomado medidas para reducir los matrimonios infantiles, en particular:

- La revisión, en enero de 2024, de la Hoja de Ruta 2024-2026 para la prohibición del matrimonio infantil y la mutilación genital;
- La consagración de la lucha contra el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina en el artículo 20 del capítulo 1 de la Constitución de la Quinta República;
- El proyecto de Código de Protección de la Infancia, que está en fase de aprobación.

47. El Gobierno ha aprobado la tercera actualización de la Hoja de Ruta para la Lucha contra el Matrimonio Infantil y la Mutilación Genital Femenina en el Chad para el período 2024-2026, una estrategia con la que se pretende agilizar la erradicación de ambas prácticas.

48. Como en los últimos años no se han hecho encuestas nacionales, se siguen utilizando los datos oficiales de encuestas anteriores. Así, según las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados sobre Población y Salud de 2014 y 2015,

aproximadamente 3 de cada 10 mujeres (el 29,9 %), han sufrido alguna agresión física desde los 15 años, en el 66,7 % de los casos a manos de sus cónyuges o parejas.

49. En total, el 11,6 % de las mujeres de entre 15 y 49 años han sido víctimas de violencia sexual en algún momento desde los 15 años, en el 73,4 % de los casos a manos de sus cónyuges o parejas y, en el 20,9 %, de excónyuges o exparejas; el 56,5 % de los casos de violencia psicológica se deben a los celos del cónyuge; más de una de cada tres mujeres (el 38 %) son víctimas de mutilación genital y, de estas, más de 4 de cada 5 (el 84 %) la sufrieron entre los 5 y los 14 años; el 28,4 % de las mujeres se casan antes de los 15 años y el 69 % lo hacen antes de los 18.

50. La tasa de matrimonio infantil pasó del 69 % en 2015 al 55 % en 2019 y la de mutilación genital femenina, del 38 % al 34,1 % en el mismo período (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados, 2019).

51. No obstante, los datos sobre agresiones recopilados sistemáticamente en 2023 muestran que el 72,85 % de las mujeres sufrieron algún tipo de violencia, el 76,84 % en 2024 (*Fuente*: base de datos del Ministerio de la Mujer).

52. El Chad ha adoptado medidas para combatir específicamente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad. Con ese fin, y para proteger mejor los derechos de estas personas, se aprobó el Decreto núm. 1521/PR/MFPPESN/2019, de 11 de septiembre de 2019, en el que se establecen las modalidades de aplicación de la Ley núm. 007/PR/2007, de 9 de mayo de 2007, relativa a la protección de las personas con discapacidad.

53. Para luchar contra la violencia económica que padecen estas personas, esta ley prohíbe su discriminación en el ámbito de la educación y la formación profesional y exonera del pago de matrículas en los centros públicos a los alumnos y estudiantes con discapacidad de ambos性.

54. Además, en virtud de la Ley núm. 13/PT/2023, de 19 de junio de 2023, se creó la Agencia Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

55. Para prevenir la violencia en medios electrónicos, el Gobierno del Chad ha adoptado las siguientes medidas:

- La Agencia Nacional de Seguridad Informática y Certificación Electrónica (ANSICE), creada en virtud de la Ley núm. 006/PR/2015, de 10 de febrero de 2015, sigue trabajando en torno a los siguientes objetivos:
 - Velar por la protección de los datos personales de ciudadanos y personas con residencia en el Chad y de las libertades en el ciberespacio;
 - Garantizar la ciberseguridad de las infraestructuras críticas del Estado;
 - Coordinar la lucha contra la ciberdelincuencia a escala nacional;
 - Garantizar la seguridad de las transacciones digitales en todo el territorio nacional, en particular velando por la aplicación adecuada de la Ley núm. 007/PR/2015, relativa a la protección de los datos personales, y de la Ley núm. 009/PR/2015, relativa a la ciberseguridad y la lucha contra la ciberdelincuencia;
- Conseguir que la ANSICE y Meta (Facebook) firmaran un protocolo de colaboración para tramitar denuncias de víctimas;
- Organización por la ANSICE de talleres de concienciación sobre la protección de la esfera privada en Internet.

56. Gracias a las campañas de concienciación, se han denunciado casos de violencia en línea y se han tomado medidas para perseguir a los responsables.

57. En 2022, 2023 y 2024 se organizaron actividades de capacitación y desarrollo de capacidades sobre prevención y lucha contra la violencia de género para agentes humanitarios, trabajadores sociales, funcionarios del sector de la justicia y personal sanitario.

Mutilación genital femenina

58. Más de una de cada tres mujeres (el 38 %) son víctimas de mutilación genital y, de estas, más de 4 de cada 5 (el 84 %) la sufrieron entre los 5 y los 14 años; el 28,4 % de las mujeres se casan antes de los 15 años y, el 69 %, antes de los 18. La tasa de matrimonio infantil pasó del 69 % en 2015 al 55 % en 2019 y la de mutilación genital femenina, del 38 % al 34,1 % en el mismo período (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados, 2019).

59. Se aprobó la tercera actualización de la Hoja de Ruta para la Lucha contra el Matrimonio Infantil y la Mutilación Genital Femenina. Por recomendación del estudio de las prácticas nocivas para las niñas en el Chad que el Ministerio de la Mujer realizó en 2016 con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se elaboró y puso en práctica una hoja de ruta, que se actualizó por primera vez en 2019 para un nuevo período de 3 años y por segunda vez en 2024 para el período 2024-2026. Esta última hoja de ruta, dotada con un total de 3.311.000.000 francos CFA y cosuscrita por el Ministerio de la Mujer y el sistema de las Naciones Unidas, es una herramienta programática dedicada a las medidas prioritarias que deben aplicarse en un período de tres años para acabar con la práctica de la mutilación genital femenina en el Chad. Se trata de un compromiso y mensaje firme de los agentes en pro de una actuación decisiva para eliminar estas prácticas nefastas.

60. En los últimos cinco años se ha impartido capacitación sobre cuestiones relativas a la mutilación genital femenina y sus efectos nocivos a líderes comunitarios, jefes tradicionales, docentes y morabitos, agentes de la policía judicial y responsables de asociaciones juveniles, personal humanitario, trabajadores sociales y otros agentes.

61. Conviene señalar los siguientes datos estadísticos:

- Reconstrucción genital de 82 víctimas de ablación mediante cirugía;
- Apoyo financiero a 52 víctimas que se sometieron a operaciones de reconstrucción genital en noviembre de 2022;
- Capacitación de 200 víctimas en actividades generadoras de ingresos con miras a su reinserción socioeconómica en 2023 y 2024;
- Actividades de comunicación centradas en los daños que causa la mutilación genital femenina y en la necesidad de que las comunidades combatan esta práctica, que llegan a unos dos millones de personas.

62. El Chad celebra cada año el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina (el 6 de febrero) y la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.

63. Varias mujeres que practicaban ablaciones y sus cómplices fueron detenidas y juzgadas con arreglo a la legislación vigente.

Participación en la vida política y pública

64. La Ley núm. 005/CNT/2024, por la que se establece el Código Electoral de 24 de febrero de 2024, impone una cuota mínima de mujeres del 30 % en las listas de candidatos a elecciones legislativas, senatoriales y locales, so pena de nulidad.

65. El artículo 175, párrafo 2, del Código Electoral dispone que, en todas las listas de una circunscripción, el número de candidatos corresponderá al número de cargos que se eligen, y se respetará la cuota mínima de mujeres del 30 % establecida por ley.

66. Concretamente, de los 188 diputados elegidos en las elecciones legislativas del 29 de diciembre de 2024, 64 son mujeres, es decir, el 34,04 %.

Cuadro 9

Proporción de mujeres en puestos directivos de entidades públicas, de 2019 a 2023

Instituciones	Puestos	2019	2021	2023
Presidencia de la República	Presidentas	0	0	0,0 %
	Asesoras	18,75 %	26,08 %	25,0 %
Asamblea Nacional/Consejo Nacional de Transición	Presidentas	0,0 %	0,0 %	0,0 %
	Vicepresidentas	0,0 %	0,0 %	20,0 %
	Diputadas	15 %	15 %	26 %
Gobierno	Ministras y Secretarias de Estado	25,8 %	22,5 %	29,3 %
	Gobernadoras	4,3 %	8,6 %	8,6 %
Unidades administrativas	Prefectas		8 %	5,2 %
	Subprefectas		1,3 %	0,0 %
Comunidades autónomas	Alcaldesas	11,9 %	7,1 %	27,8 %
Comunidades autónomas descentralizadas	Ediles	12,4 %	12,4 %	12,4
Tribunal Supremo/Consejo Constitucional	Miembros	19,44 %	19,44 %	19,44 %
Autoridad Superior de los Medios de Comunicación y el Sector Audiovisual	Miembros	11,1 %	11,1 %	11,1 %
Agencia Nacional de Gestión Electoral	Miembros		6,5 %	26,6 %
Consejo Económico, Social, Cultural y Ambiental	Miembros	20 %	12 %	12 %
Marco Nacional de Concertación para los Partidos Políticos	Miembros		10 %	15 %
Comisión Nacional de Derechos Humanos	Comisionadas	45,5 %	45,5 %	27,2 %

Fuente: Textos de nombramientos, Asamblea Nacional y Ministerio de Administración.

Cuadro 1

Número actual de mujeres en los cuerpos de ejército, por grado militar

Grado	Ejército de Tierra	Ejército del aire	Gendarmería	Dirección General de Seguridad de las Instituciones del Estado	Guardia Nacional y Nómada	PN
Generales	1	0	0	0	0	2
Oficiales superiores	8 (2 de ellas en las Naciones Unidas)			1	2	4
Oficiales					7	
Oficiales subalternas	82	7	5	1	6	214
Suboficiales	323	19	171	16	37	174
Soldados	112	NC	121	NC	NC	722

Fuentes: Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de las Fuerzas Armadas y los Veteranos de Guerra, 2024.

67. Entre los 200 directivos de medios de comunicación públicos y privados, hay 19 mujeres jefas de servicio, 3 directoras generales y una jefa de emisora provincial (fuente: HAMA 2024).

68. Se modificó la ley electoral. En la actualidad, este ámbito se rige por la Ley núm. 005/CNT/2024 del Código Electoral de 24 de febrero de 2024, que impone una cuota mínima de mujeres del 30 % en las listas de candidatos a elecciones legislativas, senatoriales y locales, que permitió una participación sustancial de las mujeres (candidatas, votantes, observadoras y miembros de mecanismos de gestión electoral) en las elecciones que se celebraron en 2024 en el Chad.

69. La Constitución de la Quinta República, promulgada el 17 de diciembre de 2023, dispone en su artículo 34 que el Estado trabaja para promover la participación política de la mujer mejorando su representación en los órganos electivos y las instituciones y administraciones públicas, lo que es aplicable a todos los sectores.

70. Con ese fin, se han realizado y siguen realizándose actividades de comunicación de gran escala, de ámbito local y a través de los medios.

Mujeres, paz y seguridad

71. Globalmente, puede observarse que la protección y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres para que participen en procesos de paz, seguridad y gestión de conflictos armados están actualmente en el Chad mucho mejor en diversos niveles.

72. Cabe señalar:

- La creación, al inicio de la transición, del Ministerio para la Reconciliación y el Diálogo Nacionales, que preparó y organizó el Diálogo Nacional Inclusivo y Soberano celebrado del 20 de agosto al 10 de octubre de 2022. En la misma línea, dicho Ministerio preparó las negociaciones con las personalidades político-militares y los exiliados políticos. El comité organizador del Diálogo Nacional Inclusivo y Soberano contó con la participación de mujeres, al igual que el comité de diálogo con las personalidades político-militares, aunque fue muy limitada: en las negociaciones de Doha solo participó una mujer;

- La creación, en la segunda etapa de la transición, del Ministerio de Reconciliación Nacional y Cohesión Social y el nombramiento de una mujer que ejerció de Secretaria General hasta que se constituyó el último Gobierno de Unidad Nacional.

73. A raíz de las reuniones que se organizaron sucesivamente a fin de coordinar mejor la acción de las mujeres se creó un mecanismo de coordinación para la participación efectiva de las mujeres en el Diálogo Nacional Inclusivo y Soberano, bajo la autoridad del Ministerio de la Mujer, la Familia y la Protección de la Primera Infancia.

74. También se puso una experta a disposición de ese mecanismo, que cuenta con una hoja de ruta y recursos con los que funcionar. Esta dinámica permitió establecer una célula de vigilancia, denominada cuartel general de las mujeres, que posibilitó que, entre las 1.646 personas que participaron en el Diálogo Nacional, hubiera 266 mujeres (el 17 %).

75. Además, durante el Diálogo Nacional Inclusivo y Soberano, hubo mujeres que desempeñaron funciones de dirección, por ejemplo como presidentas, relatoras o tesoreras.

76. El mecanismo de coordinación para promover la participación de las mujeres en el Diálogo se creó en virtud del Decreto núm. 047/CMT/PMT/MFFPE/SG/2022 del Ministerio de la Mujer y la Primera Infancia, de 26 de julio de 2022, y favoreció la participación activa, concertada y sustancial de mujeres de diferente condición social al establecer un cuartel general de mujeres en el recinto del Palacio de las Artes y la Cultura, donde se desarrolló el Diálogo.

77. Ha surgido una clara voluntad política de proteger a las mujeres y las niñas y de lograr que participen en los mecanismos de prevención y gestión de conflictos. El Plan de Acción Nacional 2023-2027 de la Resolución 1325 se aprobó el 19 de enero de 2023. Es una herramienta de promoción y seguimiento de la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la negociación y el mantenimiento de la paz. Se ha transformado en un programa especialmente centrado en reforzar las capacidades de las mujeres para que puedan participar eficazmente en las actividades de mantenimiento de la paz a través de los distintos mecanismos.

78. Se realizaron varias intervenciones con mujeres de las provincias en el marco de las actividades del Ministerio de la Mujer y la Primera Infancia, la Coordinadora Nacional de la Plataforma de Mujeres del G5 del Sahel y diversas organizaciones de la sociedad civil. Gracias a ello, varias mujeres recibieron formación en mediación comunitaria, alerta temprana y análisis de acuerdos de paz.

Educación

79. Para incrementar la proporción de niñas que acceden a la educación, el Ministerio de Educación Nacional y Promoción Cívica, por conducto de la Dirección de Fomento de la Educación de las Niñas y la Igualdad de Género, adoptó diversas medidas en torno a tres grandes ejes estratégicos, a saber:

- Comunicación social para el cambio de comportamientos;
- Desarrollo de la capacidad de agentes clave en favor de la educación;
- Incentivos.

80. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se crearon 177 espacios seguros en las escuelas para ayudar a las niñas a afirmarse;
- Se impartió a 360 formadores capacitación sobre métodos pedagógicos que tienen en cuenta el género en 9 de las 23 provincias;
- Se impartió a 400 miembros de Asociaciones de Madres de Alumnas capacitación sobre competencias para la vida cotidiana, gestión de la higiene menstrual y en torno a los puntos de abastecimiento de agua, violencia de género y otros temas;
- Se premió a las mejores alumnas en ciencias;
- Se crearon asociaciones de madres de alumnas en las escuelas;
- Se está revisando el manual escolar de primaria para tener en cuenta las cuestiones de género.

Mujeres del medio rural

81. Las coordinadoras provinciales, que son subdivisiones del marco nacional de concertación de las mujeres del medio rural, son mecanismos que facilitan la participación de estas mujeres en todos los procesos.

Grupos desfavorecidos de mujeres

82. En los cinco últimos años, se han impartido a agentes humanitarios, trabajadores sociales, comunidades y otros actores diversas sesiones de formación y desarrollo de capacidades sobre prevención y lucha contra la violencia de género en zonas de emergencia.

83. Se han creado, entre otros mecanismos de notificación y denuncia, centros de escucha, líneas telefónicas de atención gratuita y un centro integrado de atención en las zonas de acogida de refugiados.